

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°169-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 3907-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM, de 22 de diciembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Anne Mary Hanco Ferrofino en la Unidad Regional de Arequipa, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1405-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, conforme al documento del visto y las comunicaciones mediante correo electrónico que la escoltan, se aprecia como situación de contingencia que la actividad no fue programada por la circunstancia de que el SIAF no estaba operativo y no permitió generar el procedimiento de otorgamiento de viáticos;

Que, con Informe N° 094-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios en los distritos de Tuti, Chivay y Yanque en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por la comisionada Anne Mary Hanco Ferrofino, con Orden de Servicio N° 1405-2023, que generó gastos de Alojamiento y alimentación que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4704, con

el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
12/12/2023	Factura Electrónica E001-45	Alojamiento	140.00
12/12/2023	Factura Electrónica E001-184	Alimentación	60.00
Total			200.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos con 00/100 soles (S/ 200.00) a favor de la comisionada Anne Mary Hanco Ferrofino con Orden de Servicio N° 1405-2023, en la Unidad Regional Arequipa, que generó gastos de Alojamiento y alimentación, durante la comisión de servicios realizados los días 11 al 13 de diciembre de 2023, en los distritos de Tuti, Chivay y Yanque en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Anne Mary Hanco Ferrofino, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE